



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

Udaletxe plaza 1
31840 Uhartearakil
948464036
info@uhartearakil.eus
<https://uhartearakil.egoitzaelektronikoa.eus/>

CONDICIONES REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 79/2025 CONT_OBRA (2025)

DENOMINACIÓN: RENOVACIÓN SISTEMA DEPURACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN ITXESI DE UHARTE ARAKIL, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO FORAL 27/2025, DE 26 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO FORAL 86/2018, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE SEGURIDAD DE LAS PISCINAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

CONTRATO DE OBRAS	
PROCEDIMIENTO ABIERTO	
Con publicidad comunitaria ☐	Sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐	SI ☐ NO ☒

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Contenido

A.- CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.	1
B.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO	13
C.- REGULACION DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.	14
D.- ANEXOS.....	43

A.- CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Administración contratante:	AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL
2.- Órgano de contratación:	ALCALDE
3.- Unidad gestora:	ALCALDIA ASISTIDA DE SECRETARIA
4.- Responsable del contrato:	Secretaria
4.- Dirección del órgano de contratación /teléfono/fax/email:	UDALETXE PLAZA 1 31840 UHARTE ARAKIL idazkaritza@uhartearakil.eus

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.- Objeto del contrato:

Constituyen el objeto del presente contrato la ejecución de las obras necesarias para la reforma de la





UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

Udaletxe plaza 1
31840 Uhartearakil
948464036
info@uhartearakil.eus
<https://uhartearakil.egoitzaelektronikoa.eus/>

sala y sustitución del actual sistema de depuración de las piscinas municipales de Uhartearakil.

Contrato mixto ☐ SÍ ☒ NO

2.- Código CPV	43324100-1	Descripción CPV: Equipo para piscinas.
----------------	------------	--

3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El Ayuntamiento de Uhartearakil pretende realizar la obra necesaria para la sustitución del actual sistema de depuración de las piscinas municipales en Itxesi de Uhartearakil, en cumplimiento del Decreto Foral 27/2025, de 26 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

En este momento, se están ejecutando en el mismo espacio, dos obras, por un lado, la adecuación de las piscinas al Decreto Foral 86/2018 y CTE y por otro lado las obras de construcción del nuevo albergue donde se ubicará la nueva sala de depuración de las piscinas.

Las obras de adecuación de las piscinas están a punto de finalizar, en cambio las obras del albergue se encuentran en su segunda fase, en la que se comienza a construir el edificio en sí.

En las obras de adecuación de las piscinas los tubos de recirculación se dejarán al límite de la sala de depuración.

En las obras del nuevo albergue se realizará la acometida de agua para las necesidades del albergue y la sala de depuración.

Después de la remodelación de las piscinas, tenemos una piscina de chapoteo de 18,17m3 y una piscina de recreo de 424m3. Cada uno cuenta con su pozo de compensación.

Los tratamientos a que se debe someter el agua de los vasos serán como mínimo una filtración y una desinfección; y todas las instalaciones de tratamiento del agua de los diferentes vasos serán totalmente independientes.

La instalación de un nuevo sistema de depuración debe garantizar la recirculación de todo el volumen del agua del vaso que no excedan de cuatro horas en los descubiertos, una hora en los de chapoteo. Siendo la velocidad máxima de filtración la necesaria para garantizar un eficaz proceso en función de las características del medio filtrante.

En el espacio determinado en el nuevo albergue para la sala de depuración habrá que colocar las máquinas de depuración para las dos piscinas.

Los elementos a instalar se concretan en el presupuesto y la ubicación se detalla en los planos. Concretar que las circunferencias son los filtros y los dos rectángulos serían los dos depósitos de productos químicos para tratar las aguas.

4.- Posibilidad de licitar por lotes ☐ SÍ ☒ NO

Causa de justificación: La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato supondrían inevitablemente la incorrecta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes partes del



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

Udaletxe plaza 1
31840 Uhartearakil
948464036
info@uhartearakil.eus
<https://uhartearakil.egoitzaelektronikoa.eus/>

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejoras: ☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C.- PRECIO DEL CONTRATO

1.- Presupuesto licitación (IVA excl.):	IVA (21%)	Total (en número)
77.127,00 €	16.196,67 €	93.323,67 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Noventa y tres mil trescientos veintitrés euros con sesenta y siete céntimos (IVA incluido)

2.- Valor estimado (IVA excluido): 84.839,70€

Incluye presupuesto de licitación más un 10% en previsión de posibles modificaciones del contrato.

3.- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aun con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ Tarifas ☐ Otro sistema ☐

4.- Anualidades (IVA incluido salvo exención de IVA)

Anualidad corriente (2025): 100 %

5.- Aplicación presupuestaria: 3370 6230002 Sala depuración piscinas municipales

6.- Revisión de precios ☐ SÍ ☒ NO

Fórmula / índice Oficial
Imprudencia de la revisión de precios/ de la fórmula o
sistema de revisión

7.- Financiación con fondos externos;

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación sin IVA:

8.- Tipo de fondo:

9.- Forma de pago:

☒ Pago único

☐ Pagos parciales.

☐ Abonos a cuenta por operaciones prepar



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

Udaletxe plaza 1
31840 Uhartearakil
948464036
info@uhartearakil.eus
<https://uhartearakil.egoitzaelektronikoa.eus/>

Fecha previsión de inicio: 2 de junio de 2025

Contrato de duración plurianual ☐ SÍ ☒ NO

El plazo de duración que resulte de la adjudicación del contrato de acuerdo con la oferta presentada por la persona adjudicataria comenzará a contar desde el día siguiente al acta de comprobación del replanteo. Si bien, el Ayuntamiento de Uhartearakil podrá indicar la fecha exacta de inicio del mismo, debiendo quedar constancia de dicha circunstancia en el expediente.

2.- Prórrogas ☐ SÍ ☒ NO

Nº de Prórrogas:

3.- Lugar de ejecución del contrato: Piscinas municipales de Uhartearakil en Itxesi.

4.- Plazo de garantía: 1 año o el que resulte de la oferta de la empresa adjudicataria si es superior a 1 año.

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

☐ SÍ ☒ NO Importe:

F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA

☒ SÍ ☐ NO Garantía definitiva por
Importe: 4% del precio de adjudicación del
contrato.

% de variación del precio que determine el
reajuste de la garantía:

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia **económica y financiera** se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Declaraciones de solvencia económica y financiera formuladas por entidades financieras.
- Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios (2022, 2023 y 2024). Como mínimo uno de los ejercicios contará con una cuantía global anual igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido.
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato con una cobertura mínima de 100.000 euros.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia **técnica y profesional** se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) La empresa adjudicataria deberá acreditar haber realizado durante los **últimos cinco años** obras an



El plan de ejecución se realizará con arreglo a la valoración del presupuesto de obra reflejado en el memoria valorada y nunca, según el presupuesto ofertado en la licitación, que sólo debe estar reflejado en el contenido del sobre C.

IMPORTANTE:

La inclusión en el "Sobre B" de cualquier documentación o información que permita directa o indirectamente conocer el precio ofertado, así como cualquier otra documentación que permitan a la Mesa valorar las condiciones económicas de ejecución de las ofertas presentadas, **determinará la inmediata exclusión de la oferta.**

3.- Sobre C: Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmula:

Los criterios cuantificables mediante fórmula habrán de presentarse conforme al modelo "**Anexo III**" que acompaña el presente pliego.

La propuesta económica deberá incluir un presupuesto desglosado con las mismas partidas que aparecen en el proyecto. Se entenderá que los precios ofertados se corresponden a elementos cuyas características son similares a los proyectados, en el caso de que se pretenda la sustitución de dichos elementos, antes de comenzar la obra se deberá obtener la aprobación de la Dirección de Obra facultativa.

En la oferta económica del licitador se entenderán también incluidos, entre otros, los siguientes trabajos:

- Vallado de protección de las obras y recogida y gestión de los residuos, tanto en cuanto a su ejecución conforme a lo establecido en la normativa vigente, como en cuanto a la obtención de la autorización administrativa y al pago de las tasas e impuestos que puedan corresponder.
- La legalización ante las Administraciones competentes de las instalaciones ejecutadas.
- Entrega al titular de la instalación de la documentación que se relaciona a continuación:
 - a) la documentación de la instalación realmente ejecutada, incluyendo los planos de fin de obra.
 - b) el certificado de garantía de la instalación en su conjunto.
 - c) el "Manual de uso y mantenimiento" de la instalación ejecutada.
 - d) Relación de los materiales y equipos instalados, en la que se indiquen sus características técnicas y de funcionamiento, junto con la correspondiente documentación de origen y garantía.
 - e) El certificado de la instalación, registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- La puesta en marcha de las nuevas instalaciones suministradas. Se deberá asegurar la correcta supervisión, vigilancia y control del proceso de puesta en marcha

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN

Mesa de Contratación: ☒ SÍ ☐ NO

Presidente: Jose Domingo Huarte Baleztena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uharte Arakil o quien le sustituya.



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

Udaletxe plaza 1
31840 Uhartearakil
948464036
info@uhartearakil.eus
<https://uhartearakil.egoitzaelektronikoa.eus/>

Vocales:

- Beñat Aleman, redactor de la memoria técnica valorada o persona en quien delegue.
- Amagoia Betelu Aldaz, Concejal del Ayuntamiento de Uhartearakil o persona en quien delegue.
- Ainara Iparraguirre Comuña, asesora técnica municipal o persona en quien delegue.
- Aritz Razquin Echeveste, personal de servicios múltiples del Ayuntamiento de Uhartearakil o persona en quien delegue.

Secretaria: Ione Miren Lazkoz Maiza, Secretaria del Ayuntamiento de Uhartearakil o quien le sustituya.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios y su ponderación:

- Criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre B):
 - Propuesta técnica: hasta 25 puntos
- Criterios cuantificables mediante fórmulas (sobre C):
 - C.1.- Oferta económica: hasta 30 puntos
 - C.2.- Experiencia en instalaciones similares: hasta 10 puntos
 - C.3.- Experiencia en mantenimiento de instalaciones similares: hasta 10 puntos
 - C.4.- Certificado de calidad UNE-EN ISO 9001:2015: 5 puntos
 - C.5.- Ampliación plazo de garantía: hasta 5 puntos
 - C.6.- Reducción plazo ejecución obra: hasta 5 puntos
 - C.7.- Criterios sociales: hasta 10 puntos

Criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre B)

PROPUESTA TÉCNICA

25 puntos

La valoración de la propuesta técnica se realizará en base a los siguientes criterios según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los siguientes apartados

A) Descripción del modo de funcionamiento de la instalación: hasta 15 puntos

- Se valorará el grado de conocimiento del proyecto, mediante la elaboración de un estudio detallado de la ejecución de la obra y la descripción de las principales actividades a realizar, análisis de la problemática concreta y dificultades de ejecución de las unidades de la obra, así como forma de resolverlas.
- Se explicará el funcionamiento de las diferentes etapas de la filtración (paro, servicio y lavado), de la dosificación y del aporte de agua.
- Se detallarán las labores que deben realizar el personal de mantenimiento de la instalación.
- Se indicará la información y datos del proceso a la que el cliente tendrá acceso.
- Se valorará el grado de automatización, sofisticación y seguridad del funcionamiento de la instalación.

B) Sistema de comunicaciones: hasta 10 puntos.



- Entre 11 y 15 instalaciones similares 6 puntos
- Entre 16 y 20 instalaciones similares 8 puntos
- Mas de 20 instalaciones similares 10 puntos

C.3. EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SIMILARES **10 puntos**

Se valorará hasta 10 puntos la experiencia en el mantenimiento de instalaciones similares que funcionen totalmente automatizadas y sin necesidad de personal de mantenimiento.

- Ningún mantenimiento de instalación similares: 0 puntos
- Entre 1 y 5 mantenimientos de instalaciones similares: 2 puntos
- Entre 6 y 10 mantenimientos de instalaciones similares: 4 puntos
- Entre 11 y 15 mantenimientos de instalaciones similares: 6 puntos
- Entre 16 y 20 mantenimientos de instalaciones similares 8 puntos
- Mas de 20 mantenimientos de instalaciones similares 10 puntos

C.4. CERTIFICADO DE CALIDAD **5 puntos**

Estar en posesión del certificado de calidad (UNE-EN ISO 9001:2015).

C.5. PLAZO DE GARANTÍA **5 puntos**

Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año, a razón de 1 punto por año adicional. Hasta un máximo de 5 puntos.

C.6. PLAZO DE EJECUCIÓN **5 puntos**

Reducción del plazo de ejecución sobre el mínimo de 4 semanas (28 días), a razón de 1 punto por cada dos días de reducción. Hasta un máximo de 5 puntos.

C.7. CRITERIOS SOCIALES **10 puntos**

7.1 Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo (5 puntos)

Las empresas licitadoras impartirán a dos de las personas trabajadoras que van a prestar el servicio, cursos de formación específicos en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con los puestos de trabajo, con una duración de 10 horas a cada uno de ellos por encima de las de carácter obligatorio.

Deberán aportarse los certificados de la formación en plazo de 3 meses desde la formalización del contrato. Se acreditará el número de horas de formación realizadas en 2025 por dos de las personas adscritas al contrato.

Se presentarán los documentos que identifiquen los cursos (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso) realizados por dos de las personas adscritas al contrato en el ejercicio 2025 y se indicarán también las horas de formación que deberían haber realizado en esta materia de forma obligatoria.

7.2 Otros criterios sociales. (Máximo 5 puntos).



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

Udaletxe plaza 1
31840 Uhart Arakil
948464036
info@uhartearakil.eus
<https://uhartearakil.egoitzaelektronikoa.eus/>

B.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Los trabajos a realizar se recogen en la “Memoria valorada de reforma de la sala de depuración de las piscinas municipales de Uhart Arakil”, redactado por el técnico Beñat Alemán Ollo en febrero de 2025.



Baliozkotze Kod.: 6WXMGGJF2363RJQXPYXM6XPZ7
Egiazapena: <https://uhartearakil.egoitzaelektronikoa.eus/>
esPublico Gestiona plataforma elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 47

